



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### SODEBUR

#### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 10 de abril de 2026 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se aprueba el convenio entre Sodebur y DIH-LEAF, para la organización del Foro-Expo Internacional DIGIVIT enmarcado en la Feria de Lerma 2026.

BDNS (Identif.): 909057.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909057>).

*Primero. – Beneficiario.*

Digital Innovation Hub on Livestock, Environment, Agriculture & Forest (DIH-LEAF). Deberá cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en el convenio.

*Segundo. – Objeto.*

El objeto del presente convenio es el de servir al impulso del desarrollo socioeconómico de la provincia sirviendo de apoyo al tejido empresarial y productivo de la provincia de Burgos, así como establecer los términos y condiciones de la colaboración entre SODEBUR y DIH-LEAF para la financiación, planificación, organización, ejecución técnica y difusión del «Foro-Expo Internacional de Digitalización en Vitivinicultura (DIGIVIT) 2026».

*Tercero. – Actuaciones subvencionables.*

Planificación y organización general del Foro-Expo Internacional de Digitalización en Vitivinicultura (DIGIVIT), enmarcada dentro del entorno de la LXIV edición de la Feria de Lerma 2026. Incluyendo la planificación y dirección del proyecto, diseño y definición del programa, captación de bodegas, expositores y ponentes, comunicación y difusión, logística asociada al evento, soporte técnico y sistemas, coordinación general del evento y los actos que se desarrollen, contratación de infraestructuras, tecnología y servicios, acuerdos con patrocinadores y expositores, así como la estrategia de comunicación en redes sociales y difusión en medios especializados.

Desarrollo del foro profesional DIGIVIT los días 29 y 30 de abril de 2026: con un enfoque profesional, técnico y específico orientado al análisis, debate, y transferencia de conocimiento en materia de digitalización del sector vitivinícola. Se desarrollarán conferencias y mesas redondas, así como las ponencias técnicas y expositores especializados.



Demostraciones reales de tecnología en bodegas: demostraciones técnicas en bodegas reales como extensión práctica del foro profesional, permitiendo validar las soluciones tecnológicas en entornos reales de trabajo.

Expoagrotech y día de la familia (Familia Agro 5.0) en Feria de Lerma los días 1, 2 y 3 de mayo. Montaje de una carpa para zona de exposición, destinada a empresas tecnológicas en agricultura, startups y centros tecnológicos, con un enfoque demostrativo, tecnológico y expositivo, centrado en la presentación de soluciones innovadoras aplicadas al sector primario, y dirigido especialmente al público del sector primario, pero también al público en general que participe en la Feria de Lerma. Día de la Familia (3 de mayo), como jornada de carácter divulgativo orientada a acercar la innovación y la tecnología a la ciudadanía, reforzando el componente social, territorial y de difusión del conocimiento asociado al proyecto.

Familia Agro 5.0 (día de la familia) como jornada de carácter divulgativo orientada a acercar la innovación y la tecnología a la ciudadanía, reforzando el componente social, territorial y de difusión del conocimiento asociado al proyecto. Realización de talleres que se ajustarán a las tecnologías disponibles para el evento, talleres de robóticas, drones, genética y realidad aumentada.

*Cuarto. – Cuantía.*

La partida destinada a este convenio es de 120.000,00 euros (ciento veinte mil euros) partida prevista en el presupuesto de Sodebur 2026.

*Quinto. – Plazo de ejecución y justificación.*

Las acciones a realizar se harán desde la firma del convenio y hasta el 30 de junio de 2026.

*Sexta. –* El convenio, se publicará en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur ([www.sodebur.es](http://www.sodebur.es)).

En Burgos, a 27 de mayo de 2026.

El presidente,  
Carlos Gallo Sarabia